RESOLUCIÓN N° 3430 DE 2024
(4 de octubre de 2024)

"Por la cual se delegan unas funciones"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por el Acuerdo N° 012 de 2009 del Consejo Directivo de la CAM

C O N S I D E R A N D O

Que conforme al numeral 7 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales "delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo".

Que según lo consagrado en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 489 de 1998, los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de asuntos a ellos confiados por la ley en los empleados públicos del nivel directivo y asesor.

Que por medio del Acuerdo N° 012 del 24 de julio de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, autorizó al Director General, delegar en funcionarios del nivel directivo de la Corporación, funciones enmarcadas dentro de las consagradas en los numerales 1º, 5º y 6º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en las oportunidades y durante el término en que se encuentre en comisión de servicios ejerciendo funciones propias de su empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo.

Que según Resolución N° 3426 del 4 de octubre de 2024, el Director General de la Corporación se trasladará en comisión con el fin de cumplir con funciones propias de su cargo, así: ***(i)*** el día siete (7) y ocho (8) de octubre del año en curso a la ciudad de Bogotá D.C., ***(ii)*** los días comprendidos entre el nueve (9) y el once (11) de octubre de 2024 a la ciudad de Medellín y ***(iii)*** el día once (11) y doce (12) del mismo año al municipio de Garzón (H).

Que, conforme a lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Por el tiempo que dure la ausencia del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, en razón de la comisión mencionada en la parte motiva de este acto administrativo, delegar en el servidor **ALBERTO VARGAS ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.458.958 quien se desempeña en el empleo **SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 40 GRADO 16,** las funciones legales consagradas en los numerales 1º, 5º y 6º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Digitally signed by CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, st=HUILA, l=NEIVA, email=cagudelo@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR GENERAL Código 015 Grado 20, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=DIRECCIÓN GENERAL
Date: 2024.10.04 13:57:43 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Sergio Andres Cardozo Gutiérrez - Abogado Contratista – D.G.